

## TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD PROMOCIONAL “ANIVERSARIO SUPERGIROS”

**SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** en adelante “EL COLABORADOR”, en alianza con los demás colaboradores autorizados por **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.** han definido realizar la presente campaña, en adelante “**Aniversario SuperGIROS**”, cuyo objetivo es reconocer la fidelidad de los usuarios del servicio de giros postales nacionales en las oficinas de su jurisdicción.

Esta actividad fue avalada por **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.** permitiendo el uso de su marca **SUPERGIROS**, para la actividad promocional y de divulgación, así como la amplificación de la campaña en sus redes sociales y medios digitales. Por lo tanto, **RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.**, solamente actúa como patrocinador marcario y apoyo logístico de esta campaña mientras que **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, es el único responsable de la ejecución y financiación de la actividad en su jurisdicción.

Entiéndase por términos y condiciones de la actividad “**Aniversario SuperGIROS**” (en adelante “**La Actividad**”) todos aquellos requisitos y restricciones que se deben tener en cuenta para participar y ser beneficiario de ésta.

Con la participación en esta actividad, el usuario acepta que conoce y entiende los términos y condiciones descritos a continuación:

### 1. Vigencia

La presente actividad estará vigente desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre del 2021, comenzando los sorteos el 16 de octubre y finalizando el 1 de diciembre.

### 2. Incentivos:

**2.1.** En total se entregarán **\$18.000.000** los cuales serán sorteados de la siguiente manera:

Cinco (5) premios diarios de \$100.000 entre los usuarios que hayan **enviado** giros el día anterior al sorteo. (No aplica para giros enviados domingos ni festivos).

### 3. Mecánica:

Participan en el sorteo solamente los **giros enviados**, por cualquiera de los canales de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**

El sorteo se realizará en la oficina principal de **SuperGIROS** donde reposa la base de datos de las transacciones efectuadas por los usuarios en la zona del colaborador **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**

Teniendo como base los giros enviados el día hábil anterior, mediante sorteo aleatorio se seleccionarán los cinco (5) ganadores del día.

Una vez obtenido el listado de ganadores se procederá a contactarlos para informarles y organizar la logística de la entrega del incentivo. De igual forma el listado se publicará en la página web de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**

Cada incentivo estará disponible para su pago el día siguiente al sorteo mediante un giro postal a nombre del ganador, siempre y cuando haya sido contactado el ganador, éste podrá ser reclamado en la oficina principal del municipio donde resida la persona favorecida.

En caso de que el ganador: 1) no acepte el incentivo; 2) no pueda ser notificado; 3) no se presente a reclamar su incentivo durante los 30 días calendario siguientes a la publicación de ganadores en los medios antes mencionados, la empresa podrá disponer mediante otras campañas publicitarias de los incentivos que no sean reclamados.

- 3.1. El ganador deberá asistir personalmente para reclamar su incentivo presentando su copia y original de documento de identidad, así mismo, acepta que el incentivo ganado es intransferible y solo será entregado al ganador.
- 3.2. Adicional, deberá diligenciar y firmar el formato de entrega de premios estipulado por **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A**, El ganador autoriza de manera expresa el almacenamiento y uso de las fotografías, videos y demás medios, herramientas o grabaciones utilizadas para evidenciar la entrega del incentivo.
- 3.3. El ganador, asumirá los costos del domicilio para la entrega de los incentivos, en caso de solicitar dicho servicio.

#### 4. Requisitos para participar:

Podrán hacer parte de la actividad personas **que envíen giros** en los puntos de atención de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A**, a través de la aplicación SuperGIROS Móvil u otros canales de venta como móviles de SuperGIROS al Barrio, domicilios SuperGIROS y otros puntos físicos donde se preste el servicio.

Para todos los canales aplican las siguientes condiciones:

- Ser Persona Natural.
- Ser Mayor de edad.
- Vivir en el territorio nacional.
- Tener Documento de identificación vigente y válido para el territorio colombiano.
- Actualizar sus datos personales al momento de enviar el giro, verificando que el registro de la información suministrada sea la correcta.

#### 5. Otras condiciones

- 5.1. Solo podrán acceder a los incentivos quienes cumplan con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones.
- 5.2. Antes de entregar el incentivo a las personas ganadoras, se verificará que estas no se encuentran inhabilitadas conforme a las presentes condiciones y restricciones para reclamar los incentivos, ni se haya presentado fraude o engaño, de lo contrario **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A**, se abstendrá de entregarlo.
- 5.3. Los participantes aceptan y autorizan que sus datos personales (sensibles, privados, semiprivados) sean recaudados, almacenados, compartidos, almacenados y aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores requieran durante el promocional

o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la vulneración de sus derechos de habeas data, ni existe obligación de remuneración o compensación.

- 5.4. **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, no se hace responsable por ninguna falla o inconsistencia atribuible al sistema, página web o correo electrónico que impidan su participación en esta actividad.
- 5.5. En la extensión de lo permitido por la normativa colombiana **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, suspenderá de forma inmediata la actividad, sin asumir responsabilidad alguna, si se llega a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

De igual forma en caso de resultar necesario, y/o a discreción de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, el mismo se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones, y/o cualquiera de los procedimientos, los cuales serán comunicados a través de las redes sociales y del portal de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**

En caso de que el participante seleccionado como ganador no acepte el incentivo de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, se asume que éste renuncia explícitamente al incentivo, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna. Esta renuncia al incentivo deberá hacerse por escrito en carta enviada a **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**

- 5.6. El participante reconoce y acepta que en el desarrollo de la presente actividad, se podrían presentar inconvenientes logísticos propios de este tipo de actividades. En caso de presentarse, el participante se dirigirá directamente a las oficinas principales de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, quien brindará el soporte adecuado para solucionar la situación presentada. No obstante, para más información, quejas o reclamos sobre esta actividad, los interesados podrán comunicarse con la línea de Servicio al Cliente 01 8000 413767.
- 5.7. En esta actividad no podrán participar funcionarios administrativos, asesoras, ni asesores de punto de venta, ni colocadores independientes de **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.** ni de **SUPERGIROS**, ni familiares hasta su segundo grado de consanguinidad o afinidad.

El incentivo lo ofrece directamente **SUPERSERVICIOS DEL ORIENTE DEL VALLE S.A.**, en su jurisdicción y aplican los términos y condiciones aquí expuestos.